



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL (E) RISARALDA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar los servicios de nueve (9) instructores con el siguiente objeto: “Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2023.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1123 del 10-01-2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, para contratar los servicios de nueve (9) instructores con el siguiente objeto: “Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2023.”

NOTA: El centro de Formación aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en la Ciudad de Pereira, el veintiocho (28) de marzo de 2023.

Autorización No 165

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional (E) Risaralda

Vo Bo Sandra Julieth Garcia G.- Subdirectora

Firmado
digitalmente por
SANDRA YULIETH
GARCIA
GONZALEZ

Revisó: Laura Natalia Gil Niño— Abogada Gestión Contractual

Proyectó: Liliana López López Cargo: Profesional Grado 06

Liliana López L.